

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL,

07 AGO. 2013

DECRETO EXENTO N°

1259

**VISTOS:**

- a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de Diciembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para el año 2013.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Informe de Encargado de Abastecimiento del DSM de Angol, de fecha 2 de agosto de 2013.
- e) Ordinario N° 222 de fecha 5 de agosto de 2013 de Director(s) del Departamento de Salud Municipal de Angol, solicitando autorización para la contratación directa D. Carlos Dehays Rocha para la reparación y certificación de la caldera del CESFAM Alemania, por un valor total neto de \$935.000.-, con un anticipo del 50%, visado en su margen por el Asesor Jurídico, Sr. Humberto Sánchez.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

- 1) Apruébese contratación directa D. Carlos Dehays Rocha para la reparación y certificación de la caldera del CESFAM Alemania.
- 2) Cancélese anticipadamente al Sr. Dehays la suma de \$556.325.-, correspondiente al 50%, IVA incluido, del valor total del contrato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/NGQ/GAF/mfv.  
*[Handwritten signature over the stamp]*

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Salud
- Tesorería
- Proveedor
- Of. Partes